ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN SU IMPRENTA
CALLE CÁMARAS NÚMERO 54
DONDE SE RECIBEN AVISOS SUSCRIPCIONES Y SOLICITADAS

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán según la tarifa del establecimiento. No se devuelven los originales, publiquense ó no.
Los giros, órdenes y correspondencia deben dirigirse al representante de la empresa señor Julio Piquet.
Unicos agentes en Francia, Inglaterra y Bélgica: Mayence, Havre y C°—París: Calle de la Grange Batelliere núm. 19.

AGENCIA DE LA AGUADA 290
AGRACIADA 290

EL SIGLO

SUSCRIPCION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes.	$ 1.00	Número del día. . . .	$ 0.04
Por seis meses. . . .	» 5.50	Exterior, por un mes .	» 1.50
Por un año.	» 10.00	» » año. .	» 15.00
		Número atrasado 0.06	

SUSCRIPCION Á «EL SIGLO» Y «LA RAZON»

Por un mes.	$ 1.50	Por un año.	$ 14.00
Por trimestre.	» 4.00	Exterior, por mes. . .	» 2.00
Por semestre.	» 8.00	» » año. . . .	» 20.00

Montevideo—Martes 8 de Julio de 1902

DIARIO DE LA MAÑANA

Año XXXIX—Núm. 11,365

Almanaque

Hoy martes 8 de Julio, santa Isabel reina y Máximo.
Sol sale 7 h. 8 m.; pónese 5 h. 7 m.; cuarto creciente el 12.

EL SIGLO

EL COMPLOT

LA INTERVENCION DEL SEÑOR CERVETTI

NUEVOS INFORMES

LOS "CONJURADOS"

TRABAJOS DE PALLINI

LAS REMESAS DE DINERO

Declaraciones del señor Cuestas

«La Razón» dio ayer á conocer las verdaderas causas que han dado motivo á la prisión del señor Osvaldo Cervetti, inspector de vistas de Aduana.

Quedó de esta manera evidenciado el error en que incurrieron algunos colegas, al expresar que la detención del señor Cervetti emanaba de una orden del Juez de Instrucción y que se relacionaba con el sumario de la Aduana.

Su intervención en el supuesto complot, del cual era el alma, valga la expresión pericial, ha sido objeto de toda clase de comentarios en los diversos círculos de esta capital.—Se ha encontrado recien ahora explicación á ciertos hechos que se presentaban especialmente ante en la Bolsa, donde algunas personas se lanzaban á jugar á la baja, de una manera misteriosa para los demás corredores, pues nada en la apariencia justificaba tal proceder.

Recordados estos detalles, ha surgido naturalmente la suspecha de que tales hechos obedecían á las maniobras que envisaban los supuestos conjurados sobre la inminencia del estallido del siniestro plan denunciado, cuya ejecución siempre resultaba aplazada y en consecuencia, defraudaba las esperanzas de los que estaban en el terrible secreto.

A continuación ofrecemos nuevos datos relacionados con este asunto, recogidos en fuentes que consideramos irrecusables, con el objeto de facilitar algún algún á este proceso cuando en el Juzgado que se ha iniciado facilitar dato alguno á este proceso.

El defensor del señor Cervetti, doctor Tomas J. Perdomo, también se ha manifestado en una prudente reserva, expresando que considera que cuanto menos se discuta, mejor se servirá los intereses de este asunto, mientras se prepara la defensa y se dan los esclarecimientos que podrán perjudicar, y dificultadas, que podrían perjudicar permanentemente la situación del detenido.

Sólo nos dijo que, en el momento, se trataba de un asunto, con el que se pretendía dirigir la atención del país de asuntos más serios y de más importancia para el porvenir.

Algunos antecedentes

Refiriéndonos á la declaración que el señor Cervetti prestó ayer ante el Juez de Instrucción, tenemos aún todo que agregar algunos datos complementarios.

Se trata de recatar aquel, la revelación de Carlos Pallini y como este le manifestara que ningún nuevo necesario algún dinero, le dio cien libras esterlinas para que pudiera atender á los gastos más indispensables, con el fin de que cualquiera novedad que ocurriera pudiera ser comunicada con tiempo y con las seguridades del caso.—Esta, como se recordará, ocurrió en la época del gobierno provisional del señor Cuestas.

Poner días después, el señor Cervetti recibió la visita de un sujeto de nada tu tadura, enviado de Pallini, que venía á pedirle conocer la marcha de la conspiración, pues aquel no quería escribir por miedo de comprometerse.—El señor Cervetti le pasó entonces un comunicación con el doctor Juan Cuestas y con el coronel Máximo Santos, ignorando lo que ocurrió con estos.

Cuando Pallini se presentó por segunda vez al señor Cervetti, hace poco más de dos meses, y le instó á intervenir nuevamente en el asunto, no le exigió ningún dinero, comprendiendo que si lo necesitaba se lo mandaría pedir, e indirectamente á la vez y el y al señor Emilio Landinelli una nueva remesa de envíaseño, que efectivamente, mas adelante.

La intervención del señor Landinelli

Son conocidas las circunstancias que motivaron la intervención del señor Emilio Landinelli en este asunto.

Su declaración prestada ayer ante el Juez de Instrucción doctor Piñeyro, la confirmado plenamente las referencias del señor Cervetti.

El señor Landinelli ha suministrado además nuevos é interesantes datos, entre los que se encuentran algunas entrevistas con el Presidente de la República, un viaje á Buenos Aires y el detalle de varias remesas de dinero que hizo á Pallini.

En las primeras daba cuenta al señor Cuestas de las noticias que le enviaba Pallini sobre el estado del complot, habiendo celebrado la última sobre el mismo asunto, el sábado de la semana pasada.

El señor Landinelli fue al domicilio presidencial llamado por el señor Cuestas, quien le mandó citar por intermedio del señor Máximo Santos.—Este vio al señor Cervetti para decirle que el Presidente deseaba hablar con el señor Landinelli y éste le lo hizo saber.

Fué en esta entrevista que el señor Cuestas se enteró de que el señor Osvaldo Cervetti había entregado cantidades de dinero á Pallini, mientras.—Este no había ignorado hasta ahora esa circunstancia.

El señor Landinelli confirmó también las manifestaciones del señor Cervetti sobre las causas que le determinaron á no dar cuenta al Presidente, de los diversos desembolsos de dinero que había tenido que hacer, expresando que aquel se resistía á ello por dos circunstancias: la primera, por temor de que pudiera llegarse á creer, que era una combinación para sacarle plata;—la segunda, porque, una vez fracasado el plan y presos los conjurados, creyó tener la satisfacción de haber conquistado la cosa resultado, que importaba un beneficio para el país.

Un viaje á Buenos Aires

El señor Landinelli, que cuando no estaba en comunicación directa con el señor Cuestas, le hacía llegar las noticias que recibía sobre el supuesto complot por intermedio del señor Sere, fué solicitado un día para que fuera á Buenos Aires, con el objeto de enterarse personalmente del estado de la conspiración.

Había, según parece, cierta intranquilidad á ese respecto, y existía además la duda de que todo lo referido por Pallini pudiera ser exacto.

Llegado á Buenos Aires, este le puso en comunicación una noche, en la Boca, con un sujeto de siniestra catadura, que le dió algunos pormenores que consideró interesantes.

—¿Puede Vd. indicar su nombre ó sus señas?—le dijo el Juez doctor Piñeyro.

—Vd. perdone, señor Juez, pero eso no me es posible.—El sujeto en cuestión me ha amenazado de muerte si descubro algo á su respecto y Vd. comprenderá que me es agradable exponer mi pellejo.—Presumo, dado lo que le ha ocurrido á Pallini y la clase de gente de que se trata, que sabría cumplir su palabra si yo faltara en lo mas mínimo á la mía.—Lo sobrarán elementos para ello!

Los giros

Decimos mas arriba que Pallini no solicitó dinero cuando se entrevistó por segunda vez con el señor Cervetti, pero que dejó combinado el medio de recibirlo, en caso necesario, sin exponerse á ser descubierto.

Cuando se trataba este punto, el señor Landinelli manifestó á Pallini que si no quería que se le enviase una letra á una orden contra determinado Banco de Buenos Aires, no encontraba el modo de que el dinero llegase á sus manos, á no ser que se le enviara por intermedio de una persona que saliera para aquella capital.

Entonces Pallini, sonriéndose, le contestó:

—¡Bah!—El asunto no es tan difícil como Vd. presume.—Vea: y enseguida tomó un sobre y agregó:

—¡Vé Vd. este sobre?—Bueno, pues se rompe por la mitad y se me envía á mi cualquiera de esos trozos y el otro á la casa de Buenos Aires que dicha entregarme la contra.—Continuando.—Cuando yo le precia, me pasa otro con el pedazo que llegue á mi poder y si armonizo con el que se ha enviado á la referida casa, se me entrega el dinero y buenas noches.—Nadie sabe para quien es y para qué cara destinado.

Así se hizo en efecto.—La casa Minelli, Gonzalez y C.° fué la encargada de realizar la operacion dos veces.—En la primera se trataba de una suma de mil nacionales, en la segunda de trescientos, y para ambas operaciones se emplearon papeles diferentes, una vez con membretes de la casa de Buenos Aires, y otra con la de Minelli.

Declaracion del señor Minelli

El señor Pablo Minelli, socio de la casa indicada mas arriba, fué tambien citado ayer á declarar, con el objeto de que aclarara la forma en que se giraba el dinero á Buenos Aires.

Interrogado sobre si el señor Cervetti había hecho por su intermedio muchas operaciones de esa naturaleza, manifestó que ninguna y que si tan solo el señor Landinelli, quien nunca le dijo por cuenta de quien enviaba esos giros.

Detalló después, de la misma manera que el señor Landinelli, la forma en que se hacían las referidas remesas de dinero, agregando que desde un principio no fué de su agrado el medio empleado, porque le hallaba bastante misterioso, pero que por favorecer á un amigo no insistió mucho.

El giro de 500 de pesos

El señor Minelli confirmó tambien otra de las referencias del señor Landinelli, referiéndose con la causa que motivó el rechazo del último giro de 500 pesos que se envió á Pallini.

Este, á los pocos días de recibir el giro de 500 pesos, se presentó en la casa de Buenos Aires, pidiendo otra cantidad igual.—Le exijieron la orden, pero aquel les dijo que la había mandado pedir y que no tardaría en llegar. Agregó que como se trataba de un caso urgente, era necesario que se le suministrara esa dinero sin perdida de tiempo.

La casa de Buenos Aires, dada la forma misteriosa en que se enviaba dinero á un individuo y tratándose de una suma tan quecha, consultó por darselo.

De este hecho fué enterado, como se recordará, el señor Minelli, y cuando se propuso hacer el nuevo giro por 500 pesos, manifestó al señor Landinelli en días antes de la escritura, y se negó á continuar haciendo la operacion, expresando el temor de que la casa pudiera comprometerse, sobre todo en asuntos de muy clases, que ahora hechos predecían.

Entonces el señor Landinelli, á instancias del señor Cervetti, giró una letra á la orden, por intermedio del Banco Francés, que llegó á su debido tiempo á poder de Pallini.

Estado del sumario

El sumario pasó ayer en vista al Fiscal del Crimen de primer turno, á fin de que dictamine en el pedido de libertad del señor Osvaldo Cervetti.

El Juez doctor Piñeyro, ha dictado además, un auto para que se libre oficio al Presidente de la República, á fin de que declare al señor del Ministerio que se acompañará, y que se refiere especialmente á las declaraciones del señor Landinelli.—También dispone que se cite á declarar al vista de «la razón» señor Máximo Sere y al coronel Medina.

Referencias del Presidente

Por supuesto que las personas que ayer visitaron al Presidente de la República, han sido y presumiblemente en la presidencia señor Cervetti y en los asuntos relacionados con ello, esperando cualquiera oportunidad favorable para hablar del asunto.

Era ayer día de visitas de amigos del Cuerpo Legislativo y concurrieron muchísimos senadores y diputados. En la mayoría de ellos, la presencia del señor Cuestas indujo las conversaciones alrededor del asunto y hubiendo referencia á las informaciones comedidas por el reportaje de «La Razón» de ayer.

El señor Cuestas relató lo ocurrido, esto es, el desconfianza de las relaciones de Cervetti con Pallini por medio de la investigación policial en procura de la persona que hizo el giro de 500 pesos al sujeto en cuestión.

Es cierto que Cervetti le pareció por intermedio de don Máximo Sere que se tramitaba un atentado contra su persona, pero que no se ha podido saber de quien, según denuncias que se le habían hecho, pero sin informarle la procedencia de esa revelación ni la existencia de Pallini.

Se explicó naturalmente que no se presentó á su Jefe de Estado, que es amigo de una manera sumamente, pero lo que no tiene una explicación tan clara, sino tal vez muy complicada y turbia, siempre según las mismas referencias, es la persistencia en el mantenimiento de los detenidos en el departamento de Jefatura, con un sujeto de la escoria de Pallini y el cual con efectos de sumas de dinero de gran consideración, como el giro de 500 pesos y otros giros que acreditan en conjunto á gran pesos en un lapso de tiempo no mayor de 3 meses.

El señor Cuestas le pareció á nadie; no es grave á pesar de que se trata de personas algunas complicadas en relación con este asunto.—Que que se trata de algo que se trama en Buenos Aires, y así cuando la Contaduría de Cervetti encontraría que no está en medio de la escoria de que se vive por lugar del señor Sere, pudiera ser un medio de defensa ulterior para el caso de fracaso ó del desenbrimiento de la trama.

Se agrega el señor Cuestas á lo que se sabe del sumario que no instruye. En cuanto á la referencia de Cervetti de que hace cinco años avisó á los coronales Pacheco y Medina de la denuncia de Pallini sobre un plan de asesinato del señor Cuestas, esto, según nos dicen, ha expresado que aquellos servidores de su gobierno nunca le informaron de tal denuncia.

El conflicto escolar

CONTINUA EL SUMARIO

EL PROCESO DEL DOCTOR PEREZ

CUESTAS CONTRA CUESTAS

DATOS INTERESANTES

Continúa la instrucción del sumario al inspector nacional de Instrucción Pública, señor Abel J. Perez. El oficial mayor del ministerio de Fomento doctor Pacheco, se presentó ayer en el local de la Dirección G. de Instrucción Pública, invitando á declarar en dicho sumario al vocal doctor Mariano Pereyra Nuñez, que actualmente ejerce las funciones de inspector interino.

La declaración del doctor Pereyra Nuñez duró desde las 9 y 1/2 de la mañana hasta las doce.

De tarde, á las dos, fué citado á declarar el vocal señor Vaz Ferreyra, permaneciendo con el doctor Pacheco hasta las seis y media.

Tanto el investigador, como los vocales que han declarado, se mantienen en la mas absoluta reserva en lo que á este asunto se refiere.

Hemos obtenido, sin embargo, algunos datos respecto de los cargos que el señor Cuestas ha dirigido al inspector nacional.

El mas importante, según informes fidedignos, es el siguiente: El doctor Abel Perez dispuso durante algun tiempo de los gastos de viaje como aumento de sueldo. Esto ha indignado al presidente de la República. El no tolera en los demás mortales semejante cosa. Y por ello está enojado; y por ello quiere reemplazar al inspector.

Pues bien: si el doctor Perez dispuso en esa forma de la partida para gastos de viaje fué por resolucion expresa del presidente de la República, resolución que consta en nota dirigida al inspector nacional por el entónces ministro de Fomento doctor Gregorio L. Rodriguez. En consecuencia, el hecho de que haya hecho el señor Cuestas cabeza de proceso fué autorizado por el mismo no hace mucho tiempo.

Debemos agregar que no bien se aumentó el sueldo del inspector nacional sancionada la ley de presupuesto, el doctor Perez hizo saber á la Contaduría que debía quedar sin efecto la resolucion anterior del Poder Ejecutivo sobre la partida para gastos de viaje.

En el informe del señor Aregno de Avila se habla repetidas veces de expedientes sin devolucion por los vocales de la Direccion no consta en los libros de secretaría.

Se podría creer que se trata de expedientes no devueltos por los vocales. Sin embargo, no es así. Han sido devueltos y está la devolucion en la carpeta extraviado los mismos. Lo que hay es que el empleado no anotaba esa devolucion en el libro auxiliar, libro que llevaría mas para comodidad propia que por necesidad.

También se habla en el informe referido del atraso del libro de presupuestos.

El impuesto á los vinos

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

Publicamos íntegro á continuacion el informe de la Comision de Hacienda de la Cámara de Representantes sobre el impuesto á los vinos.

Considerando ese documento de alto interés para el comercio y para el país en general, sacrificamos una buena parte de material para darle cabida en nuestras columnas.

No tardaremos en ocuparnos del asunto.

Honorable Cámara de Representantes:

El proyecto de ley del Poder Ejecutivo creando un impuesto interno de consumo aplicable á los vinos importados y del país, ha sido objeto de un largo y detenido estudio por parte de vuestra Comisión, no solo porque las cuestiones harto complejas que comprende ese proyecto, así lo recomendaban, sino también porque ha deseado esta Comisión dar tiempo á que todos los gremios afectados por el, pudieran formular sus observaciones y reclamos para poder tomarlas en la debida consideración antes de dictaminar en definitiva sobre ese asunto.

Fundamentos del proyecto

Las razones de orden fiscal, económico é higiénico que justifican la oportunidad de esta reforma tributaria, se hallan elocuentemente expuestas en el mensaje del Poder Ejecutivo de fecha 2 de Setiembre de 1901, que la acompaña, en el que se dice con razon que era tiempo ya de abordar resueltamente tan importante cuestión, la cual ha estado rondando bajo el punto de vista del interés fiscal y de la salud pública, sino tambien y principalmente, para librar de peligrosas incertidumbres á una industria nacional, digna de atencion por la importancia que ha tomado, tanto para la República, por los innumerables elementos de trabajo que casi permanentemente utiliza, por los grandes capitales que en ella se hallan comprometidos, y por la eficacia de elaborar un artículo tanto de consumo generalizado en todas las clases sociales.

Y luego agregaba el mensaje, que de tiene esta economía, una industria incipiente, capaz, quizá, de tener mas adelante, y atender dentro de algunos años, á todo el consumo del país, se ve herida en su crecimiento á causa de la desvaloración producida en los vinos por la libre ó mas amplia en el territorio nacional, en el año 1893, y por la fabricación artificial de un artículo entregado al consumo como similar del vino natural sin garantía de su bondad higiénica, y el cual ha venido desalojando rápidamente, por su baratura, el producto genuino.

Al amparo de la protección que acaba de ha indicado, la vid y la industria legislación industrial, se ha desarrollado la de la fabricación de vino artificial. La primera, elaborando productos cultivados en nuestro suelo, sobretodo nuestras tierras, es civilizadas y pobladas, proporcionando trabajo á los hijos del país y dando fomento con el producto similar impuesto, fuente de gran rendimiento fiscal, que mas adelante podrá ser sustituido, disminuyendo la producción vitícola, por un mayor impuesto á los vinos elaborados, y el país, no tendrá que pagar por los vinos importados, generalmente productos importados, haciendo con ello desembolsos en oro y empleando generalmente productos extraños á la economía regular, utilizando de tambien los residuos de la elaboración del vino natural, que de otra manera, no podrían ser utilizados

vas esta cifra, con el propósito de facilitar la aplicación de la ley, y evitar en lo posible las ocasiones de discordia entre los productores y el fisco.

Si se hubiere admitido la cifra de 60 litros, como lo pedían algunos importadores, este número sólo el hecho se hubiera visto excedido en una serie de consideraciones desgradables, para en varios puntos la propiedad alcanzada ha sido de 65 y hasta 70 litros de vino por 100 kilos de uva.

La fabricación nacional en ensayo

Transitoriamente esta ya largo informe agregando que como consecuencia de las medidas adoptadas en el propósito de alentar la elaboración de vinos artificiales, cosa principal según se ha dicho de todos los temporeros que se acercan en el siguiente vigente de los vinos, se ha impuesto el art. 42 por el que se prohibe el establecimiento de cuevas fábricas de vino artificiales, fuera de la ciudad de la República; disposición que es la mejor independiente para evitar el manejo los fraudes que este propósito trata de evitar.

Esta disposición, intermedia entre la prohibición absoluta de esa fabricación reclamada por los higienistas y adoptada por otros países, y el régimen que consideraba conveniente, indispensable para facilitar la aplicación de las medidas tomadas que este establecer y que sería difícil, muy costoso y casi imposible con un régimen tan relajado como el de Montevideo; que no estaría de las ventajas que y las ventajas de otros medios en nuestro país y en otros muy adelantados.

De la escuela también necesario incorporar el proyecto un nuevo capítulo sobre la recaudación y control del impuesto, en que se fija el procedimiento de la Dirección General de Impuestos Directos y en el que se dispone la inspección de cuentas que se crea también conveniente establecer, sólo que sería de aquella que le confieren las necesidades de control y recaudación de dicho impuesto.

Este temperamento así como las demás modificaciones incorporadas al proyecto del P. E. que dejamos explicadas han sido consultadas con el señor Ministro de Hacienda que las prestó su conformidad y también del Poder Ejecutivo.

Reservándonos ampliar ordinariamente en la discusión durante la sesión, sólo nos queda dar larga cuenta de las consideraciones expuestas, de aquellas que nos parecen de importancia.

Sala de la Comisión, 25 de Junio 1902.—*Antonio M. Rodríguez—Eduardo Vidal—Francisco Ferreira—Eugenio Zubillaga—Ernesto Ramírez—Juan Ferreira—Martín L. Ortiz.*

Empresas interesadas en consumir a los vinos

Diputados de los constitucionales (Senadores y Cámara de Representantes, etc., etc., ...)

Artículo 1º Créase un impuesto interno de consumo aplicable a los vinos, que se cobrará con arreglo a la siguiente escala:

1º Vinos comunes importados en barras de hasta un litro inclusive, en grados centesimales inferiores diez y seis grados determinados por destilación a la temperatura (entre grados) con excedente por litro.

Los que excedan de diez y seis grados inclusive, pagarán además de los diez y seis, el doble de el de el artículo 2º de la ley de 18 de Julio de 1901.

Todo vino comun de más de cuatro grados de alcohol y menos de diez y seis grados, cuya proporción de extracto seco no supe por a trinta y cinco gramos por mil, pagará por el exceso de extracto seco inclusive el mismo rebajo, en impuesto por gramo y por litro.

2º Los vinos artificiales elaborados en el país, comprendiendo en esta denominación los que de dos al arriba de 3º de esta ley, estén sometidos por litro.

Los vinos naturales de producción nacional y los importados con dos de alcohol inclusive inferior a 17 y 20 por ciento, pagarán por litro el impuesto que se cobra por cuatro litros de vino artificial.

Los vinos que se hallaren sujetos al pago de impuestos de consumo en el final del inciso anterior.

Los vinos naturales de producción nacional y los importados con dos de alcohol inclusive inferior a 17 y 20 por ciento de alcohol

Monte de Piedad Nacional Y CAJA DE AHORROS

Tasa de intereses hasta nueva resolución.

COBRA

Por préstamos prendarios	12 %	al año
» préstamos á los industriales	12 »	»
» adelantos sobre sueldos y pensiones	12 »	»
» descuentos de sueldos vencidos y corrientes	12 »	»
» préstamos sobre caucion de títulos de renta y documentos de crédito de los Bancos de la Capital	10 »	»

ABONA

Depósitos á plazo fijo:		
Hasta 3 meses	4 %	al año
Por 6 »	5 »	»
» 12 »	6 »	»

Imposiciones en la Caja de Ahorros, recibiéndose desde un peso á mayores sumas.

El 5 % al año.

Orlando Ribero,
Gerente.

COMPAÑIA DE AGUAS CORRIENTES

Casa especial en aparatos sanitarios

BAÑOS, LAVATORIOS, BIDETS WATER CLOSETS

Y DEMAS APARATOS DE ULTIMO SISTEMA

Se encarga de hacer instalaciones completas y de toda clase de composturas, garantiendo el trabajo.

PRECIOS QUE DESAFIAN LA COMPETENCIA

ALMACENES: Sarandí 120 — Plaza Zabala 66 — En comunicacion

Abierto de 9 a. m. á 5 p. m.

Se invita al público á visitar los almacenes y conocer los precios

Banco Italiano del Uruguay

CALLE CERRITO N.º 181

Capital autorizado y suscrito: 2.200.000
Capital realizado: 1.500.000

DIRECTORIO

Presidente: Don Martin Traburzi.
Vice-presidente: Don Angel Pastori.
Secretario: Doctor J. A. Crisso Brandis.
Vocales: Doctor Vicente Gallino, Don Santiago Maresiano, Don Vicente Cosulich.
Director-Gerente: Don Alejandro Cance.

CORRESPONSALES DEL BANCO

LONDRES: Baring Brothers y Co. Ltd, N. M. Rothschild y Sons.—A. Buller y Sons.—Prescott Bankerstrin.
PARIS: De Rothschild Frères—Crédit Lyonnais.—Comptoir National d'Escompte.—Banque de Bordeaux.
HAMBURGO: Conrad Hinrich Donner.
ESPAÑA: C. Sainz é hijos—Crédit Lyonnais—Garcia Calamarte y Cía., sobrinos de José Pastor.
ITALIA: Banco d'Italia—Banca Commerciale Italiana—Credito Italiano—Banco Parodi e Fratelli—Rosti e C.—Ing. de Cerner e C.
AUSTRIA: J. R. Pz. Stamiemdorf, Austriaco de Crédito per Commercio e Industrio.
SUIZA: Banca della Svizzera Italiana.
BELGICA: Banque Centrale Anversoise.
PORTUGAL: Banco do Minho.
REPUBLICA ARGENTINA: Banco de la Nacion Argentina—Banco de Italia y Rio de la Plata—Nuevo Banco Italiano.

El Banco da giros y cartas de crédito sobre todas las plazas bancarias y hace toda clase de pagos por giros postales y telegráficamente sobre todas las ciudades y pueblos de Italia, España, Francia, Alemania, Suiza, Austria, etc.
Recibe valores en custodia y dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

TASA DE INTERESES

DESDE EL 16 DE JULIO HASTA NUEVO AVISO

Paga	Caja de Ahorros
Por depósito en cuenta corriente á la vista	Recibe cualquier cantidad y paga los siguientes intereses:
A retirar con 10 dias de aviso	Sobre depósitos á la vista despues de 10 dias cumplidos
» plazo fijo de 3 meses	Sobre depósitos á 3 meses
» » » 6 »	» » » 6 »
» » » 12 »	

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente, convencional.

Renta pública del Reino de Italia

Este establecimiento, de acuerdo con el Banco de Italia, ha tomado á su cargo el servicio del pago de cédulas ó cupones del *Consolidado Italiano* tanto en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Londres, París y Berlín.

El Banco está abierto todos los días, de 10 á 3 y los sábados y últimos de mes hasta las 4 p. m.—Los domingos de 10 á 1 p. m. para el servicio de los **Giros Postales y Caja de Ahorros.**

DIRECTOR-GERENTE.

120 abl 1.º pm

INSTITUTO PASTEUR CHAMBERLAND

VACUNA PASTEUR CONTRA EL CARBUNCLO

FIEBRE CARBUNCLOSA—MANCHA—GRANO MALO
MAL DE PAJARILLA — ANTHRAXIS — TRANQUILLO
BAZERA — TABARDILLO

INFORMES Y PEDIDOS
CARLOS LIPRANDI
SARANDI 250 — MONTEVIDEO
242 ab 18-pm

Aux Armes de Paris

SOMBRERERIA DE R. RAVA

Casa fundada en el año 1874

CALLE 25 DE MAYO NUM. 246

ARTICULOS ESPECIALES PARA HOMBRES

Recomiendo á mi numerosa clientela la nueva marca de sombreros "LINCOLN Y C°"

2 no. lo pemo

Repetto, Graffigna & C.
AVENIDA ROND. CALL 443
Existencia permanente de trigo, especialmente, maquinadas, para semilla, de pan y de fideos.

Depósito general del Fresco
Comisiones y Consignaciones
BRIGADA AL VAPOR DE SOLEAR
170 abl. 9 pm

PARA FABRICAS PARTICULARES

AL CONTADO Ó A PLAZO

Hay establecidas fracciones de terrenos para vender, de 300 hasta 7000 metros cuadrados en la Aguada, á una cuadra de la Plaza Sarandí y á tres cuadras de la Plaza de Flores y Avenida Agraciada.

Ocurrir á la calle Uruguayana esquina Porongos (antigua quinta de Castellin).

NOTA—No se admiten corredores.

TEATRO SOLIS

Se previene á los señores accionistas que desde el 10 del corriente podrán pasar por la secretaría de la Empresa de 11 á 1 p. m. á recibir el 7.º dividendo.

Montevideo, Julio 5 de 1902.

El secretario.

1028 jl 8 y jl 12

Banco de la República O. del Uruguay

Fundado por ley de la Nacion de fecha 4 de Agosto de 1896

CASA CENTRAL: ZABALA 79

Sucursales en Salto, Paysandú, Mercedes, Melo, San José, Minas, Durazno, Rosario, Florida, Canelones, Colonia, Maldonado, Trinidad, San Francisco, Rivera, Rocha, Tacuarembó y Treinta y Tres, San Eugenio, Nueva Palmira y Colonia.

Capital autorizado	$	12.000.000 00
Capital suscrito	»	6.000.000 00
Capital integrado	»	3.114.638 94
Fondo de reserva	»	115.428 84
Fondo de prevision	»	90.000 00

OPERACIONES DEL BANCO

Cuentas corrientes en oro y plata.
Descuento de documentos de Comercio.
Cartas de crédito y órdenes telegráficas sobre las plazas comerciales de Europa y América.
Giros sobre el exterior; sobre las ciudades de Europa y pequeños pueblos de España, Italia, Francia, Bélgica, Suiza, etc., y especialmente sobre las de la República Argentina.
Giros, órdenes telegráficas y transferencias sobre todas nuestras sucursales mediante pequeñas comisiones.
Cobranzas de cupones y dividendos encargándose de remitir su importe al punto que se le designe.
Cobranzas de letras y pagarés por cuenta de terceros en la capital y campaña.
Títulos en custodia.
Compra y venta de títulos.
La caja central desde el 1.º de Mayo de 1896, hasta nueva aviso.

ABONA	Anual
A cuenta corriente á oro	1 %
En depósito á plazo fijo, á medio	4 »
» » » » mayor plazo	5 »
En caja de ahorros	3 %

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente, oro | 8 %

Eduardo Rolando, gerente.

HECHOS NO PALABRAS

Además de los señores Cavallotti, domiciliado Aparicio 301; Vicente Dotto, Daró 18 y muchos otros que certificaron la insuperabilidad del «Nito Guaraní», en las enfermedades del estómago, hígado, riñones, corazon, tisis y catarros, cáncer, tifus, tifoidea, etc., doña Juana Lazari, dueña de la mueblería Aparicio 21, certifica y recomienda esa maravillosa especialidad que le curó una afeccion crónica al estómago.

Depósito: Farmacia Caldeyro. Paysandú 153. 91 ab 22

LOCAL REYLES

(ESTACION MOLLES)

En el corriente año inaugurará un espacioso y cómodo local en la estacion Molles, con amplias instalaciones, galpones, corrales y potreros, en el organizado remates-feria del establecimiento argentino para activar las transacciones ganaderas en esta región de la República.

Oportunamente detalles.

Alejandro Victorica.

571 jn 17 v ag 17

Banco de la República O. del Uruguay

LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con la ley de 6 de Diciembre de 1900 sobre acuñacion de moneda de níquel y decreto reglamentario correspondiente que fueron dados á luz por los periódicos con anticipacion de la moneda de cobre, se llama á licitacion para la venta de esta última moneda, cuya desmonetarizacion ha sido fijada definitivamente para el 14 de Julio del corriente año, desde cuya fecha quedarán sin valor legal algunas de las piezas del viejo vellon.

Las ofertas deberán hacerse, por boleta lacrada de peso cinco kilos de metal, sobre un total que se aproxima á cuatro trece mil quinientos kilos, á saber, cinco trece pesetas, dos mil ó menos, repartidas próximamente por mil millones y medio de piezas de los diferentes valores.

Dichas monedas tiene una aleacion de noventa y cinco partes de cobre, cuatro de estaño y una de zinc, con excepcion de un cuarto á cinco por ciento de monedas viejas, que deberán voluntariamente traerlas que son de cobre puro.

El pago se hará al contado al recibirse en el Banco la mercadería que será entregada en cajones con peso neto inferior á cien kilos y en condiciones adecuadas para su remesa al exterior.

Las propuestas se recibirán en la secretaría del Banco hasta el día 14 de Agosto del año corriente, á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Banco el derecho de aceptar libremente la que juzgare más conveniente ó rechazarlas todas, si ninguna encontrase aceptable.

Montevideo, Junio 20 de 1902.

Alfredo Arocena, secretario.

569 jn 27 v jl 8

ALFREDO B. HILL

ANTISTA AMERICANO

Extracciones de muelas sin dolor por medio del protoxido de azoe.

198 — Calle Camaras — 198

The Montevideo Aspetts Company Ltd

Se avisa á los señores tenedores de acciones de esta compañía que el tercer dividendo de 12 1/2 % se pagará en sus oficinas calle Sarandí número 163, desde el 4 del corriente en adelante.

Horas de pago: de 3 á 4 p. m.

153 jn 3 v jn 3 — La Gerencia.

Ferrocarril Central del Uruguay

AVISO

Se avisa al público que desde el 20 de Julio próximo el servicio de combinacion de trenes entre las estaciones Bayago y Peñarol será modificado quedando suprimidos algunos de ellos en los días de trabajo.

Por itinerarios ocúrrase á las estaciones desde el 15 de Junio próximo.

Montevideo, Mayo 20 de 1902.

FRANK HUDSON,
Administrador General.

corro 21

AVISOS MARITIMOS

SOCIETE GENERALE — DE — Transports Maritimes á vapeur

SERVICIO REGULAR De Napoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS ITALIE

Comandante: NICOLAI

Saldrá el 12 de Julio de Buenos Aires para Montevideo, Santos, Rio Janeiro, Barcelona, Marsella, Barcelona, Genova y Nápoles.

EL VAPOR FRANCÉS ALGERIE

Comandante: DI LIMA

Saldrá el 12 de Julio para Montevideo, Santos, Rio Janeiro, Barcelona, Genova y Nápoles.

Flota de la Compañía (LINEA DE LA AMERICA DEL SUD)

«Algerie», 6300 toneladas y 3000 caballos; «Francia» 6300 tn. y 3000 ps; «Italie», 6300 tn. y 3000 ps; «Espagne», 6300 tn. y 3000 ps; «Provence», 4700 tn. y 2000 ps; «Montevideo», 3500 tn. y 2000 ps; «Lucia», 4163 tn. y 1500 ps; «Los Andes», 4163 tn. y 1500 ps; «Argentina», 2500 tn. y 1200 ps.

En caso de enfermedad ó muerte de los pasajeros de 3.ª clase serán por cuenta de la Compañía.

Se dan boletos de pasajes de ida y vuelta bajo una rebaja de 20 por ciento á los de 1.ª y 2.ª clase.

Las personas que quieran traer viejos pasajeros de Europa pagarán aquí su importe contra una carta de crédito ó en caso de enviar sus efectos se devuelve el importe íntegro al interesado.

Se reciben cargas, encomiendas y dinero á flete para los puntos arriba indicados.

Para informes, ocúrrase al agente, calle Colonia, 18 y 20 B.

Brunzular, Butler y Cía.
118 abl 1.º pm

COMPAÑIA TRASATLANTICA (Antes Lopez y C.ª) VAPORES - CORREOS ESPAÑOLES

SERVICIO MENSUAL

El magnífico y lujoso vapor-correo español P. DE SATRUSTEGUI

Saldrá el 1.º de Julio de 1902, con destino á Las Palmas, Cádiz, Barcelona, Genova, Nápoles, Vigo, Coruña, Gijón, Villagarcía, Ferrol, Rivadeo, Gijón, Santander y Bilbao.

Se recibe flete y pasajeros para los puertos arriba expresados.

Admite carga y pasajeros para los puertos arriba indicados. Por más informes, dirigirse á los agentes.

TARANCO y Cía.
CALLE 25 DE MAYO 214 ESQUINA ZABALA
130 abl 1.º pm

MESSAGERIES MARITIMES

PAQUETES - CORREOS FRANCESES

EL PAQUETE FRANCÉS Cordillere

Comandante: ...

Saldrá el 12 de Julio á las... para RIO JANEIRO, DAKAR, LISBOA y BURDEOS

PRECIOS DE PASAJES PARA BURDEOS

1.ª clase	$ 187 15
2.ª »	» 131 40
3.ª »	» 36 50

Para mas informes y para tratar del flete y mercaderías, ocurrir á la Agencia

CALLE DE CERRITO 169
132 abl 1.º pm

Lloyd Brasileiro

LINEA DEL SUD

Salidas de Rio de Janeiro los días 1 y 16 de cada mes, con destino á Montevideo, Buenos Aires y Rosario, haciendo escalas en los puertos de Santos, Paranagá, Antonina, San Francisco, Itajahy, Florianopolis y Rio Grande.

VAPOR BRASILEIRO

Porto Alegre

Saldrá el 1.º de Julio á las 5 p. m. para Rio Grande, Santa Catalina, San Francisco, Antonina, Paranagá, Santos y Rio Janeiro.

Por pasajes, cargas, encomiendas y valores ocurrir á la agencia CALLE PIEDRAS NUM. 129.

Agente: GERALDINO SILVEIRA.

PACIFIC STEAM Navigation Company

Línea quincenal de vapores entre Liverpool, Rio de la Plata y Valparaiso

CON ESCALA MENSUAL EN PORT STANLEY (ISLAS MALVINAS)

SALIDAS DE MONTEVIDEO SUJETAS A MODIFICACION

PARA EUROPA
ORELLANA
Capitan: T. TAYLOR R. N. R.
Saldrá el 3 de Julio de 1902
Para Rio Janeiro, Lisboa, Vigo, La Pallice y Liverpool

PARA EL PACIFICO
LIGURIA
Capitan: L. Hay
Saldrá el 5 de Julio de 1902
Para Port Stanley (Islas Malvinas), Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demás puertos del Pacífico.

IBERIA
Capitan F. E. Kite
Saldrá el 11 de Julio de 1902
Para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Coruña, La Pallice y Liverpool.

OROPESA
(A DOS HÉLICES)
Capitan: H. W. Hayes.
Saldrá el 2 de Agosto de 1902
Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demás puertos del Pacífico.

Los vapores «Panamá» y «Orellana» no llevan pasajeros de 3.ª clase.
Por convenio celebrado entre la «Royal Mail Steam Packet Company» y esta Compañía, los boletos de ida y vuelta entre Europa, Brasil y el Rio de la Plata, expedidos por ambas Compañías, son válidos para los vapores de cualquiera de ellas.

Se expiden pasajes para los siguientes puertos de España: Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijón, Santander y Bilbao.

Se expiden boletas de llamada para todos los puntos donde tocan los vapores.

Wilson, Sons & Co. Limited
AGENTES

MONTEVIDEO	BUENOS AIRES	ROSARIO
Calle Misiones núm. 142	Recoquista 86	San Lorenzo núm. 452

Santos, San Paulo, Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco y San Vicente 202 abl pm

NAVEGACION A VAPOR NICOLAS MIHANOVICH

Administrador en Buenos Aires, calle 25 de Mayo esquina Cangallo

Línea entre Montevideo y Buenos Aires, con salidas diarias de los espléndidos vapores:

EOLO y VENUS

Recibiendo pasajeros para Colonia, Conchillas, Martin Chico y Carmelo los martes, jueves y sábados con transbordo en Buenos Aires.

Línea del Uruguay con los vapores:

RIVADAVIA, TRITON, COMERCIO, LABRADOR y PARIS

Salidas de Montevideo los lúnes, miércoles, jueves, viernes y sábados, recibiendo pasajeros y carga para los puertos Orientales y Argentinos del Rio Uruguay.

El Comercio sale los jueves, no toca en puertos argentinos y hace escalas en Colonia.

Línea del Paraná, Paraguay, Alto Paraná, Alto Paraguay y Corumbá con Zos salidas semanales de los vapores:

Rosario, Saturno, San Martin, Colondrina, Montevideo, Centauro

Para más informes ocurrir á los agentes,

CHRISTOPHERSEN HNOS.—CALLE PIEDRAS 143 — 1554-pm.

NAVIGAZIONE G. ITALIANA
SOCIETA RIUNITE FLORIO E RUBATTINO

Para Barcelona, Génova y Nápoles
REGINA MARGHERITA
Comandante Canepa
Sale el 9 de Julio de 1902.

Para Santos, Rio Janeiro, Génova y Nápoles
SIRIO
Comandante PARODI
Sale el 22 de Julio de 1902.

Los boletos de ida y vuelta y de llamada por un á 6 otras sociedad serán válidos por cualquier vapor de las dos compañías.

PIEDRAS 194.

LA VELOCE
NAVEGACION ITALIANA A VAPOR

Para Tenerife, Barcelona, Génova y Nápoles
VENEZUELA
Comandante: RAFFO
Sale el 16 de Julio de 1902

Para Santos, Rio Janeiro, Las Palmas, Génova y Nápoles
CENTRO AMERICA
Comandante: CASELLA
Sale el 6 de Agosto de 1902

Agente General,
ANTONIO PIAGGIO.

Banco de Cobranzas Locacion y Anticipos

Se convoca á asamblea general que tendrá lugar en el local del Banco el día 16 del corriente á las 3 p. m., con el objeto de dar lectura á la memoria del semestre vencido en 30 de Junio ppdo., considerar las cuentas de dicho ejercicio y resolver sobre el dividendo.

Para tener voto en la asamblea deberán los tenedores de acciones inscribirse en los libros de secretaría hasta el día 15 del actual.

Montevideo, 2 de Julio de 1902.

El secretario.

591 jl 3 v jl 18

Se alquila

Posicion central, frente al Correo, la gran casa que pronto desocupará el Arzobispado, calle Sarandí números 192, 194 y 196. Dirigirse: Barclay, Mackintosh y C.ª, Misiones 205.

911 jn 21 v jl 24.

Omnibus

AL COMERCIO.—Participamos al comercio y á nuestra clientela que según escritura pública otorgada el 21 del actual ante el escribano don Inocencio Vera, se ha separado amistosamente de nuestra casa de negocio don Francisco Sosa, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo de los socios Antonio y Eloy Sosa, los que continuarán los mismos negocios que hasta la fecha y bajo la firma social de Eloy Sosa y Hnos.—Villa-Soas, departamento de Durazno, Junio de 1902.

930 jn 25 v jl 20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL.—Participo que con esta fecha he vendido á mi hijo Santos, la casa de negocio de mi propiedad, en el ramo de almacen de comestibles y bebidas, denominado «Almacen Paz 8 de Octubre», sito en la calle 8 de Octubre núm. 120 esquina Florida, quedando mi hijo á cargo del activo y pasivo.—Montevideo, Julio 1.º de 1902.—Ramon Moreno.

976 jl 1.º v jl 6

CASA MODERNA.—Se desea alquilar en el radio de Sarandí á Uruguay y de Bonilla á Andes, de á 10 piezas, con todo el ajuar, contrato todo á satisfaccion del dueño. Ocurrir, Andes 312.

911 jn 22 v jl 7.

CAMPO EN VENTA.—En la barra del Maldonado, costa del río Tala, se vende un campo superficie de 820 cuadras cuadradas, dividido en tres de 16 Ro. pastoreados con madera de ley, con buen monte y buenas poblaciones de material. Dirigirse á su propietario Gabriel Buergero, casa de Rodolfo Rodríguez, por vía Nico Perez, Montevideo.

956 jn 28 v jl 28

CASA QUINTA.—Se necesita que tenga 8 á 10 piezas, cuarto de baño, etc., á media legua del centro. Ocurrir calle 25 de Mayo 105.

992 jl 4 v jl 14

DISOLUCION DE SOCIEDAD.—El que suscribe hace saber al público que en Nico Perez, departamento de Minas, á 29 de Junio del presente año, por escritura que pasó ante el escribano Juan B. Alvarez, se disolvió la sociedad comercial que giraba bajo la razon social de González y Casas, en Olimar Chico, departamento de Treinta y Tres, quedando con el activo y pasivo de dicha casa de comercio el que firma la presente.—Montevideo, 29 de Junio de 1902.—Pedro Casas.

1007 jl 4 v jl 14

ERNESTO STUNZ — Comerciante.—Calle Colonia núm. 290, Montevideo, participa á sus amigos, al comercio y al público en general, que debiendo partir en viaje de negocios para Nueva York, (Norte América), por vapor que saldrá de Montevideo próximamente á mediados de Julio entrante, pide encarecidamente á sus corresponsales, comisionistas, banqueros, representantes é financieros, indicando á los interesados que no dejen sus encargos hasta último momento y que con tiempo suficiente le entreguen de sus requerimientos. Al mismo tiempo avisa, que para ser representado durante su ausencia ha conferido poder especial al señor don Manuel Mendoza Garibay, por medio de quien también se pueden combinar los negocios que se desean, y quien tiene su establecimiento establecido en la calle Zabala número 62.—Montevideo, viernes Junio 13 de 1902.

837 jn 13 v jl 15

GRAN RESTAURANT «GALILEO».—Calle Buenos Aires núm. 179, esquina Treinta y Tres.—Servicio especial en comida buena y barata. Se llevan viandas á domicilio.

963 jn 19 v jn 30

MOTOR EN VENTA.—Se vende uno usado, en Marcelinda, de tres caballos de fuerza. En la estacion Goes, del Tranvía Oriental darán razon.

927 jn 25 v jl 12

VACAS, Capones y cualquier clase de ganados para engorde.—Se proporcionan novillos de 500 á 600 kilos y capones de 50 á 60 kilos, de uno y otro, la cantidad que se quiera. Quien se interese ocurra al señor Antonio Pauller, Mercedes 144.

810 jn 13 v

SE VENDE.—La fábrica de ladrillos movida á vapor, nuevo sistema Hoffmann, situada en el Buceo, calle Comercio número 26, con todas sus máquinas en perfecto estado, prontas para trabajar, grandes galpones, abundante tierra para la fabricacion, por cualquiera su terreno de nuevas cuadras cuadradas. Para tratar: calle Sarandí número 107.

904 jn 21 v jl 21

SEMILLA DE ALFALFA DEL PAIS.—Cosechada en la Estancia «Uruguaya» de Enrique Artagaveytia, exenta de cuscuta, malezas y otras semillas. Saco de 20 kilos. Por mas informes ocurrir al escritorio de José C. Sanchez, calle Orillas del Plata número 26.

819 jn 14 v jl 14

SE VENDE.—Una casa nueva, de altos, calle Tres, número 26, 28 y 30, á diez metros de la calle Mirandes, dividida en 4 departamentos. En su construccion se emplearon los mejores materiales; por sus buenas comodidades y situacion central siempre está alquilada. Su dueño la vende por tener que ausentarse del país. Para informes calle Cerro Largo núm. 411 (altos). No se admiten corredores.

837 jn 26 v jl 26

OBRAS HISTORICAS.—De la República y didácticas, por De Maria, en venta en las principales librerías de esta ciudad. Compendio de Historia, 5 tomos; Elementos de Historia hasta el año 51, un libro; años textos adoptados en la Universidad, colegios y escuelas públicas; Montevideo antiguo, 4 tomos; Anales de la Defensa de Montevideo, 4 tomos; Hombres notables, Páginas históricas, El libro de las niñas uruguayas; Catecismo Constitucional, Geografía elemental.

813 jn 9 v...

SE OFRECE.—Tenedor de libros para la ciudad ó campaña. Hace balances y arregla contabilidad atrasadas. En esta administracion darán razon.

SE NECESITAN.—Buenos operarios fundidores de hierro. Ocurrir: 24 Uruguayana 181, antes del 4.—Montevideo, Julio 1.º de 1902.

878 jl 1.º v jl 4

SE VENDE.—Restaurant, café y billar, inmejorable posicion, muy acreditado. Informes, San José número 5 y 7.

893 jl 3 v jl 8

SALVADOR CAZEAUX.—Contador, liquidador y balanceador público y de número. Se encarga de contabilidad de negocios en casa y de asuntos judiciales, calle Rivadavia núm. 291.

1003 jl 4 pm

Indicador profesional

CARLOS BURMESTER — Corredor y rematador, calle Piedras 123.

DOCTOR JUAN ARANGUREN.—Ha trasladado su consultorio médico en la calle Rio Negro núm. 133. Consultas de 1 á 3 p. m.

809 jn 9-pm.

DR. CASABAL.—Médico de la sala de enfermedades de vientre-ováricas y de la piel en el Hospital de Caridad. Consulta 1 á 4 p. Calle Uruguay 318, Teléfono La Cooperativa 838.

DOCTOR VALENTIN A. AZNAREZ.—Enfermedades de señoras y sífilis urinarias, vejiga, riñon y uretra.—Ha trasladado su consultorio, Convencion 36.

855 jn 14-pm

DOCTOR JUAN RISSO HERRERA.—Ha trasladado su consultorio á la calle Soriano núm. 146 A.—Se ocupa con preferencia de las afecciones quirúrgicas. Horas de consulta: todos los días hábiles de 1 á 4 p. m., los jueves de 1 á 3 p. m.

DOCTOR PEDRO F. ALCEME.—Médico-cirujano.—Especialista en las enfermedades de las vías genito-urinarias (Consultas de 1 á 3 p. m.). Calle San José número 7. (Frente á la casa de doctores).

PEDRO ARAMBURU.—Procurador.—Ha trasladado su escritorio á la calle Yaguaron 306.

DR. EUGENIO BEUEL.—Médico cirujano.—Da preferencia á las enfermedades de señoras, niños y partos. Consultas: martes, miércoles y viernes de 1 á 3 p. m. Calle Colonia 18 (Cerro). Días vi rnes para los pobres. Calle 18 de Julio núm. 34.—Teléfono "La Uruguaya" núm. 14.

DR. GARCIA LAGOS.—Ha trasladado su consultorio á la calle Florida núm. 177. Horas de consulta, de 1 á 4 p. m. Teléfono 1.

DR. JUAN BENVENUTI LABRAYA.—Médico cirujano.—Tratamientos especiales para la curacion radical del reumatismo. Consultas: de 1 á 3 p. m. Calle Colonia 18 (Cerro).

DR. JUAN B. RADO.—Ex cirujano ordinario de los enfermos de la piel, vejiga y uretra. Consultas de 1 á 3 p. m.

DR. DELGER.—Médico cirujano.—Con preferencia á las enfermedades de las vías genito-urinarias, riñon, vejiga y uretra. Consultas de una y media á cuatro p. m.

ADOLFO PEDRALBES.—Abogado.—Tiene su estudio en la calle Cerro número 44.

DR. ANGEL GUERRA.—Cirujano.—Tratamiento especial de las enfermedades de las vías genito-urinarias, curacion de toda Prótesis dental, empastes, dentaduras modernas.—Calle Arapey 114, esquina Colonia.

ANTONIO CAVALERO LERENA.—Abogado.—Calle Buenos Aires núm. 71.

CARLOS S. FRAST.—Procurador.—Calle Colonia núm. 173.

DR. DELGER.—Médico cirujano.—Con preferencia á las enfermedades de las vías genito-urinarias, riñon, vejiga y uretra. Consultas de dos á cinco p. m.—Rincon 182.

CARLOS MARIA DE PENA.—Abogado.—Rincon 26.

DR. DE RIOS.—Especialista en enfermedades del sistema nervioso.—Tratamiento de las parálisis, neuralgias, trastornos de la inteligencia, memoria, del lenguaje y de la marcha; insomnios, insanias y grave nerviosismo.—Exclusivamente médico. Calle Rio de Janeiro Plaza Libertad núm. 40.

DR. JOSE MARTIENEZ.—Médico cirujano de número. Consultas los días miércoles y viernes de 1 á 3 p. m. Rio Negro 103.

DR. ANTONIO LEBANO.—Médico cirujano del Hospital Italiano, ex-asistente de la clínica dermatológica del profesor De Amicis de Milán.—Se consagra especialmente en las enfermedades de la piel y venéreo-sífiliticas. Consulta de 1 á 4 p. m. Calle Ituzaingó 114, entre Sarandí y Reconquista, Montevideo.—Teléfono Cooperativa 777.

DR. MANUEL QUINTELA.—Ex médico cirujano de la enfermedades de los niños, la mujer y la gorgeta. Ha trasladado su consultorio á la calle 18 de Julio núm. 337.

EDUARDO ACEVEDO Y ALBERTO GUANI.—Abogados.—Estudio: calle Sarandí número 113. Horas: de 10 á 11 y de 3 á 5 p. m.

FRANCISCO E. CORDERO, escribano público, calle Piedras núm. 182.

402 m v 4 pm

GONZALO RAMIREZ.—Abogado.—Ex-fiscal y ex-juez de lo civil. Misiones 189.

JOSE PEDRO RAMIREZ.—Abogado.—Calle Piedras 82.

JUAN FRANCISCO ALGARATE.—Consultor y defensor judicial.—Acepta poderes, encargándose de cobros de alquileres, cuentas sobre herencias y ejecuciones y testamentaría. Escritorio: Piedras 171. Domicilio: Santa Lucía 46.

JUAN CARLOS BLANCO.—Abogado.—18 de Mayo 406.

JAIME R. NAVARRO.—Contador y Perito calígrafo, 25 de Mayo 222.

456 my 3-pm.

MARTIN C. MARTINEZ.—Abogado.—Calle Ciudadela 84.

ORTOPEDICO.—Carlos Ramos.—Especialista en fajas para hernias y bragas artificiales y todos aparatos ortopédicos.—Calle Colonia núm. 63.

Judiciales

Juzgado Letrado de 1.ª Civil

EDICTO.—Por mandato del señor Juez Letrado de la Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Josefa Mandin y Suarez, á los efectos de que los que se consideren con derecho á los bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de seis días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, 3 de Julio de 1902.—Pedro Moreno, escribano.

818 jn 14 v

EDICTO.—Por mandato del señor Juez Letrado de la Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Rodríguez Quintana, comprendiendo los herederos, á fin de que todos los que se consideren con derecho á los bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de 30 días, bajo los apercibimientos de ley.—Montevideo, Junio 25 de 1902.—Pedro Moreno, escribano.

921 jn 25 v jl 5

EDICTO.—Por disposicion del señor Juez Letrado de la Civil de primer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber á los interesados en la sucesion de don Juan Rodríguez, que se hallan de manifiesto en esta oficina por el término de diez días el estado y adelantamiento de los autos seguidos por el sucesor de dicho causante, doctor Alejandro Mendez.—Montevideo, Junio 25 de 1902.

Juan Musto, Escribano Público.

921 jn 27 v

EDICTO.—Por mandato del señor Juez Letrado de la Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Rodolfo Gonzalez y de doña Rosa Gonzalez, á los efectos de que los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de seis días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, 3 de Julio de 1902.—Pedro Moreno, escribano.

818 jn 14 v

EDICTO.—Por disposicion del señor Juez Letrado de la Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Rafaela Romano de Savio, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta días, bajo los apercibimientos de ley.—Montevideo, Junio 25 de 1902.—Juan P. Musto, escribano público.

921 jn 27 v

EDICTO.—Por disposicion del señor Juez Letrado de la Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco Ferreira y de doña Guillermina Ferreira de Santos, á los efectos de que los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de seis días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, 3 de Julio de 1902.—Pedro Moreno, escribano.

818 jn 14 v

EDICTO.—Por mandato del señor Juez Letrado de la Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Guillermo Gallinal y de doña Josefa Gallinal, á los efectos de que los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de seis días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, 3 de Julio de 1902.—Pedro Moreno, escribano.

818 jn 14 v

EDICTO.—Por mandato del señor Juez Letrado de la Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Rafaela Romano de Savio, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta días, bajo los apercibimientos de ley.—Montevideo, Junio 25 de 1902.—Juan P. Musto, escribano público.

921 jn 27 v

EDICTO.—Por mandato del señor Juez Letrado de la Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco Capella y Pons, á los efectos de que los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Junio 25 de 1902.—Juan P. Musto, escribano público.

921 jn 27 v

EDICTO.—Por disposicion del señor Juez Letrado de la Civil de primer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber á los interesados en la sucesion de don Juan Rodríguez, que se hallan de manifiesto en esta oficina por el término de diez días el estado y adelantamiento de los autos seguidos por el sucesor de dicho causante, doctor Alejandro Mendez.—Montevideo, Junio 25 de 1902.

Juan Musto, Escribano Público.

921 jn 27 v

EDICTO.—Por mandato del señor Juez Letrado de la Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Rafaela Romano de Savio, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta días, bajo los apercibimientos de ley.—Montevideo, Junio 25 de 1902.—Juan P. Musto, escribano público.

921 jn 27 v

EDICTO.—Por disposicion del señor Juez Letrado de la Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Guillermo Gallinal y de doña Josefa Gallinal, á los efectos de que los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de seis días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, 3 de Julio de 1902.—Pedro Moreno, escribano.

818 jn 14 v

EDICTO.—Por disposicion del señor Juez Letrado de la Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Rafaela Romano de Savio, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término